



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 10
AÑO JUDICIAL 2021 – 2022
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, TITULARES DE ÁREA,
PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL MEDIADOR Y DE APOYO EN
GENERAL, ENTE PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO,
ABOGACÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTES.-**

Por este conducto se hace de su conocimiento, que por Decreto número 52, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, edición número 4, de fecha 15 de enero del presente año, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 33, fracción II, y 39, de la Constitución Política Local, acordó la declaratoria de leyenda para el año 2022, siendo la siguiente:

“2022, año de la esperanza”

Por lo que toda la documentación, correspondencia y papelería, que expidan los Poderes del Estado, los Órganos Autónomos Estatales y los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado, y los Ayuntamientos, deberá contener al calce la leyenda recién indicada.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

COLIMA, COLIMA, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2022.

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



MAGDO. BERNARDO ALFREDO SALAZAR SANTANA.

“2022, año de la esperanza”